

	FORMATO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA Y DE LA NO OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS	Código: A-CO-F-029	 Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 27-12-2024	

1. **NOMBRE:** SANDRA MILENA GALLO GIL

2. **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE, MEDIANTE EL ANÁLISIS, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ASÍ COMO EN DEMÁS TEMÁTICAS JURÍDICO — ADMINISTRATIVAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL QUE SE REQUIERAN, EN EL MARCO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO LEGAL VIGENTE"

3. **IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	OTROS CONOCIMIENTOS O COMPETENCIAS
Profesional	Abogada	N/A

☒ No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

☒ El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

☒ Personal de planta insuficiente

Razón por la cual se tiene la necesidad realizar la contratación de servicios profesionales contempladas en el objeto del proceso en mención

4. **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD**

No.	EDUCACIÓN	CARRERA/ ESPECIALIDAD/OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN
1	PROFESIONAL	ABOGADA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA	2015
2	ESPECIALISTA	RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	2022

Por lo anteriormente expuesto, SANDRA MILENA GALLO GIL, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idónea para ejecutar el objeto contractual.

5. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

	FORMATO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA Y DE LA NO OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS	Código: A-CO-F-029	 Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 27-12-2024	

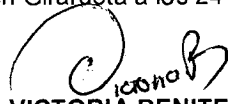
No.	ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	DURACIÓN	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA
1	GRUPO ILAO G.I.R. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO LTDA.	DIRECTORA TÉCNICA	5 MESES, 13 DÍAS	5 MESES, 13 DÍAS
2	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALDAS – INDEC-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1 MES, 18 DÍAS	1 MES, 18 DÍAS
3	RISKS & PROTECTION LTDA	DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE SINIESTROS Y GENERALES	11 AÑOS, 8 MESES	11 AÑOS, 8 MESES
4	ALCALDÍA DE GIRARDOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES	5 MESES

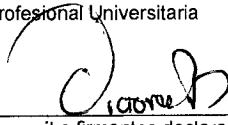
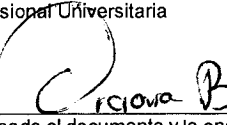
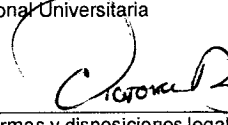
Por lo anteriormente expuesto, SANDRA MILENA GALLO GIL, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo experta para ejecutar el objeto contractual.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Girardota haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Girardota a los 24 días del mes de julio de 2026


MARIA VICTORIA BENITEZ HERNANDEZ
 Profesional Universitaria

Proyectó	Revisó	Aprobó
María Victoria Benitez Hernández Profesional Universitaria 	María Victoria Benitez Hernández Profesional Universitaria 	María Victoria Benitez Hernández Profesional Universitaria 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”

Que, la Secretaria de Servicios Administrativos determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la presente certificación a fin de contratar el objeto que a continuación se describe:

OBJETO	"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión jurídica del despacho del alcalde, mediante el análisis, orientación y asesoría integral en asuntos relacionados con servicios públicos domiciliarios, así como en demás temáticas jurídico — administrativas de interés institucional que se requieran, en el marco del ordenamiento jurídico legal vigente."
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	El objeto contractual propuesto responde directamente a la necesidad de contar con apoyo profesional que contribuya al análisis, orientación y asesoría jurídica del Despacho del Alcalde en asuntos relacionados con los servicios públicos domiciliarios y demás temáticas jurídico-administrativas de interés institucional. El Despacho del Alcalde, en su calidad de máxima autoridad de la Administración Municipal, tiene a su cargo la dirección general de la gestión administrativa, la coordinación de las diferentes dependencias de la Administración y la adopción de decisiones orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el ámbito territorial. Para el adecuado ejercicio de estas funciones, resulta indispensable garantizar que las actuaciones administrativas se desarrollen dentro del marco constitucional y legal vigente, mediante el acompañamiento permanente de profesionales con formación jurídica que permitan brindar seguridad jurídica a las decisiones institucionales. En desarrollo de sus competencias, el Despacho del Alcalde atiende diariamente un importante volumen de asuntos que requieren análisis jurídico especializado, entre los que se

encuentran la revisión y elaboración de actos administrativos, conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición, requerimientos formulados por organismos de control, acciones constitucionales, consultas presentadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, revisión de proyectos normativos, convenios, contratos, documentos administrativos y demás actuaciones que exigen una adecuada interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico.

Adicionalmente, el Despacho del Alcalde participa en la formulación, seguimiento y adopción de decisiones relacionadas con asuntos estratégicos para el Municipio, lo que implica la necesidad de contar con acompañamiento jurídico permanente que permita identificar riesgos legales, formular recomendaciones y garantizar que las actuaciones administrativas se encuentren ajustadas a los principios de legalidad, transparencia, eficacia, economía, responsabilidad, coordinación, moralidad, imparcialidad y publicidad consagrados en la Constitución Política y en las normas que regulan la función administrativa.

En materia de servicios públicos domiciliarios, la Administración Municipal debe realizar seguimiento a las diferentes situaciones que se presentan con ocasión de la prestación de dichos servicios, atender solicitudes de la ciudadanía, analizar aspectos regulatorios, emitir conceptos cuando sean requeridos y brindar orientación jurídica para la toma de decisiones relacionadas con las competencias del Municipio en esta materia, razón por la cual se requiere un apoyo profesional que contribuya al estudio y análisis de estos asuntos, así como de las demás temáticas jurídico-administrativas que son de interés para el Despacho del Alcalde.

Así mismo, la dinámica propia de la gestión administrativa genera la necesidad de atender de manera simultánea múltiples requerimientos provenientes de entidades públicas, organismos de control, autoridades judiciales, entes descentralizados, ciudadanía y demás actores institucionales, los cuales demandan respuestas oportunas, técnicamente sustentadas y ajustadas a derecho. Lo anterior hace necesario fortalecer el equipo de apoyo jurídico del Despacho del Alcalde mediante la contratación de una profesional del Derecho que contribuya al cumplimiento eficiente y oportuno de estas actividades.

La profesional contratada brindará apoyo en el estudio, análisis y revisión de la normatividad aplicable a los diferentes asuntos que conoce el Despacho del Alcalde; en la elaboración y revisión de conceptos jurídicos; en la proyección de respuestas a derechos de petición, requerimientos administrativos y solicitudes formuladas por entidades públicas y privadas; en la revisión de actos administrativos y demás documentos jurídicos; así como en el acompañamiento a los procesos administrativos que requieran criterio jurídico especializado para su adecuada ejecución.

De igual manera, la contratación permitirá fortalecer la capacidad institucional para realizar seguimiento a los diferentes asuntos jurídicos que son de competencia del Despacho del Alcalde, apoyar la implementación de estrategias orientadas a la prevención del daño antijurídico, contribuir a la identificación de riesgos legales y

	<i>formular recomendaciones encaminadas a garantizar que las actuaciones administrativas se desarrollen conforme al ordenamiento jurídico vigente y a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.</i> <i>Así mismo, la contratación permitirá fortalecer la capacidad institucional para brindar soporte jurídico oportuno en la toma de decisiones, prevenir riesgos legales y garantizar que las actuaciones administrativas se desarrollen conforme al ordenamiento jurídico vigente y a los principios que rigen la función pública.</i> <i>La vinculación de una profesional mediante contrato de prestación de servicios constituye una medida orientada a fortalecer la capacidad de respuesta del Despacho del Alcalde frente a las necesidades institucionales que se presentan durante la vigencia contractual, permitiendo atender oportunamente las actividades de carácter jurídico que demandan conocimientos especializados y acompañamiento permanente, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de los servidores públicos de planta.</i> <i>En consecuencia, la prestación de servicios profesionales en los términos definidos en el objeto contractual se justifica plenamente, en la medida en que atiende una necesidad real, contribuye al adecuado funcionamiento del Despacho del Alcalde, fortalece la gestión jurídico-administrativa en cumplimiento de los fines institucionales y permite brindar un apoyo para el desarrollo de las actividades que demanda el ejercicio de las competencias del Despacho, garantizando la adopción de decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico y el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Administración Municipal.</i>
--	--

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

- ☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
- ☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la alcaldía municipal de Girardota, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- ☐ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Por lo que se concluye, que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad planteada en el estudio previo, encontrándose que no existen vacantes que contemplen

	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Código: A-CO-F-033	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 03-06-2026	

obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el objeto relacionado en la presente certificación.

Dado en Girardota - Antioquia, el día 27 de julio/26.



NOMBRE SECRETARIO (a)
**SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**



NOMBRE FUNCIONARIO
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO
HUMANO**

	SOLICITUD COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: A-CO-F-024	 Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 05-01-2022	

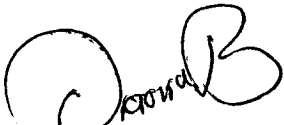
INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Fecha: 21 de julio de 2026

MARQUE CON UNA X LA SOLICITUD	
Inicio de proceso	X
Solicitud de modificación	
Suspensión	
Otro	

Objeto	"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión jurídica del despacho del alcalde, mediante el análisis, orientación y asesoría integral en asuntos relacionados con servicios públicos domiciliarios, así como en demás temáticas jurídico — administrativas de interés institucional que se requieran, en el marco del ordenamiento jurídico legal vigente."
Presupuesto Oficial	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Plazo	Cinco (5) meses
Directivo que expone la necesidad	Maria Victoria Benitez Hernández Profesional Universitaria
Justificación	El objeto contractual propuesto responde directamente a la necesidad de contar con apoyo profesional especializado que contribuya al análisis, orientación y asesoría jurídica del Despacho del Alcalde en asuntos relacionados con los servicios públicos domiciliarios y demás temáticas jurídico-administrativas de interés institucional. Así mismo, la contratación permitirá fortalecer la capacidad institucional para brindar soporte jurídico oportuno en la toma de decisiones, prevenir riesgos legales y garantizar que las actuaciones administrativas se desarrollen conforme al ordenamiento jurídico vigente y a los principios que rigen la función pública. En consecuencia, la prestación de servicios profesionales en los términos definidos en el objeto contractual se justifica plenamente, en la medida en que atiende una necesidad real de la entidad, contribuye al adecuado funcionamiento del Despacho del Alcalde y fortalece la gestión jurídico-administrativa en cumplimiento de los fines institucionales.
Documentos aportados	Estudios Previos
Observaciones: Se recomienda la contratación a través de la modalidad de contratación directa.	
Conclusión: Se hace necesario la contratación descrita con el fin de garantizar el apoyo requerido para el despacho del alcalde.	

El comité RECOMIENDA X NO RECOMIENDA



MARIA VICTORIA BENITEZ HERNANDEZ
Profesional Universitaria